TRASLADO

A las partes dentro del proceso “ejecutivo de mínima cuantía”, radicado bajo el consecutivo 2020-00047 adelantado por la Financiera Comultrasan en contra de Jaime Alvarado Casas y Julio Rubén Alvarado Murcia, por el término común de tres (03) días, de la liquidación de costas realizada por el despacho, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 4 de abril de 2022.

El presente traslado se fija en el micrositio del Juzgado dispuesto en la página oficial de la Rama Judicial, hoy cinco (05) de abril de los corrientes, término que se contará a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día seis (06) de abril de la misma anualidad.

MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ DURÁN
Secretaria